

Titular: Alfonso Vicente Mora García. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: n/c. Municipio: Caravaca. Localidad: Caravaca. Denominación: «Niño Jesús de Praga». Domicilio: Antonio Blanc, sin número. Titular: RR. Carmelitas Descalzas. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 5.739. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Almí». Domicilio: Cuatro Santos, 37. Titular: José María Arroz Bonache. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.923. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Belén». Domicilio: María Dolores Fontela Nieto. Titular: María Dolores Fontela Nieto. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.649. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Isaac Perab». Domicilio: Mayor, s/n. Titular: Pedro Soto Soto. Nivel que imparte: Educación General Básica. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 3.810. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Landínez». Domicilio: Plaza Roldán, 2. Titular: Gabriel Landínez García. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 4.927. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Larios-Angel de la Guardia». Domicilio: Mayor, 34. Titular: Pedro Larios Roca. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 9.298. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «Miguel de Cervantes». Domicilio: Alhucemas, 8. Titular: Caridad Montalbán Pérez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 13.983. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «La Pantera Rosa». Domicilio: Víctor Pradera, 23. Titular: Pilar Lencina Lorca. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 10.035. Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena. Denominación: «San Nicolás». Domicilio: Rambla, 4. Titular: Nicolasa Cañavate Gázquez. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 9.894. Municipio: Jumilla. Localidad: Jumilla. Denominación: «San Francisco de Asís». Domicilio: Barón del Solar, 17. Titular: Josefa Martínez Jiménez. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 13.972. Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Denominación: «Bambis». Domicilio: Unamuno, 8. Titulares: Francisca Rodríguez García y Josefa Carbonell García. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 14.213. Municipio: Las Torres de Cotillas. Localidad: Las Torres de Cotillas. Denominación: «Nuestra Señora del Socorro». Domicilio: Argentina, 14. Titular: María Socorro Munuera Marín. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Segovia

Número de expediente: 12.453. Municipio: Segovia. Localidad: Segovia. Denominación: «El Carmen». Domicilio: Alfonso VI, 45. Titular: Araceli Román González. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Zaragoza

Número de expediente: 8.020. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Tuga». Domicilio: Via Pignatelli, 1. Titular: «Encom, S. A.». Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar. Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar. Continúa en el nivel de Educación General Básica.

4566

ORDEN de 10 de diciembre de 1987 por la que se cumple, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Jiménez Jiménez.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Jiménez Jiménez, contra Resolución de este Departamento, sobre autorización a Centro de Educación Preescolar, la Audiencia Nacional, en fecha 27 de octubre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Jiménez Jiménez, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1983, denegatoria de autorización definitiva del Centro privado de Educación Preescolar "Nube Violeta", en Avila, calle Capitán Peñas, 21; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de diciembre de 1987.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

4567

ORDEN de 19 de enero de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada de 4 de noviembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Esther Vázquez Barros.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Esther Vázquez Barros, contra Resolución de este Departamento, sobre reclamación de trienios, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 4 de noviembre de 1987, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Esther Vázquez Barros, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, por el Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición que en 8 de marzo de 1985 le dirigió acerca de lo que a continuación se expresa, debemos anular y anulamos dicho acto administrativo, por no ser ajustado a derecho, y, en su lugar, debemos acordar y acordamos que a la señora Vázquez Barros deberán serle liquidados, a partir del 1 de abril de 1985, los seis trienios que consolidó durante su pertenencia al Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, aplicando a los mismos el índice de proporcionalidad ocho, así como serle abonadas las diferencias correspondientes a dichos seis trienios, desde 1 de abril de 1980, entre la liquidación que se le hizo de los mismos al índice de proporcionalidad seis y la que debe serle hecha, el índice ocho. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

4568

ORDEN de 25 de enero de 1988 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en los anexos I, II y III de esta disposición.

Los incluidos en el anexo I se autorizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo